

## REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

### INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 03 DE 2013 PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA

#### OBJETO:

#### CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Se procedió a verificar la propuesta de menor precio siendo la presentada por ENDOSURGICAL S.A.S, por valor de \$64.132.207.00, sin embargo se aprecia que la propuesta presentada es de manera parcial, por lo que es rechazada de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 3.7 de la presente invitación publica, por ende se procede a la verificación de requisitos del proponente ubicado en segundo lugar.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** DEPROMEDICA S.A.S.  
**IDENTIFICACION NIT:** 807009235-2  
**VALOR DE LA OFERTA:** \$135.208.942.00

#### • REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	X	
<b>CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b>  Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil, si se requiere verificar tal condición.  <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.		X	
<b>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)</b>  El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	RECIBOS DE PAGO (PERSONAS NATURALES) O CERTIFICACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)	X	
Registro Único de Proponentes (RUP)  Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	X	
<b>Registro Único Tributario-RUT</b>  El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	X	
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría</b>  Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por el Municipio).	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	X	
<b>Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría</b>	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES		

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.	FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	
<b>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</b>	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X	

• **REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**

REQUISITOS TECNICOS	ACREDITACION DEL REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El contratista debe ser persona natural o jurídica cuyo objeto contemple actividades iguales o similares a las contempladas en el objeto a contratar en la presente invitación pública.</p> <p>La persona natural debe contar con más de tres (03) años de experiencia contados a partir del cierre del proceso que se adelanta.</p> <p>A su vez la persona jurídica deberá haberse constituido con más de tres (03) años contados a partir del cierre del proceso que se adelanta.</p>		X	

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – EXPERIENCIA	ACREDITACION DEL REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El proponente deberá acreditar que ha suscrito por lo menos un (01) contrato de actividades iguales o similares a lo que se pretende contratar en la presente invitación con entidades públicas o privadas, y que se haya celebrado dentro del año inmediatamente anterior a la publicación de la presente invitación, por valor igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación pública. Para ello deberá anexar certificación de recibido a satisfacción en su totalidad con la respectiva acta de liquidación o en su defecto copia del respectivo contrato en caso de encontrarse en curso.</p>			(a subsanar)

Teniendo en cuenta que es el proponente ubicado en segundo lugar y que este no cumple en su totalidad con los requerimientos habilitantes de la invitación pública ya que dentro de su propuesta no se adjunta de la experiencia específica según lo requerido en la invitación, por ello se conmina al oferente para que allegue tal requisito dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente revisión de requisitos habilitantes, por lo cual el presente comité evaluador se abstiene de sugerirle al señor gerente de la E.S.E.

Hospital Local de Piedecuesta hasta tanto no sea subsanado lo requerido al oferente DEPROMEDICA S.A.S..

En constancia firman, en Piedecuesta a los 18 días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

**Revisó Comité Evaluador**

**Revisó Comité Evaluador**

**RAUL QUINTERO CASTAÑEDA**  
Subdirector Administrativo

**DANIEL EDUARDO DOMINGUEZ**  
Asesor Jurídico HLP